



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Julio veintiséis (26) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de INVERSIONES PROIN S.A.S contra ELITE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Radicación 41001-41-89-004-2022-00605-00.

INVERSIONES PROIN S.A.S, a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra ELITE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 15 de noviembre de 2022.

El referido auto se notificó a la parte demandada, de conformidad a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el 23 de noviembre de 2022, quien guardo silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 774 del C. de Comercio y Ley 1231 de 2008, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de ELITE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza